

ANUNCIO

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE 8 PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA AL AMPARO DEL PLAN “RE-ACTIVA EMPLEO” AYUNTAMIENTOS 2020 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la selección para la provisión de 8 puestos de trabajo, mediante la contratación como PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, a jornada completa, bajo la modalidad contractual laboral-temporal por un periodo de 6 meses.

Estas contrataciones se harán con cargo a la subvención concedida al amparo del Plan “Re-Activa Empleo” Ayuntamientos 2020, cuyo objeto es la financiación para la creación de empleo en las Entidades Locales de la Provincia de Cáceres como respuesta a la crisis sanitaria COVID-19.

Los puestos de trabajo convocados son los que a continuación se relacionan:

Nº. PUESTOS	CATEGORÍA PROFESIONAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS
2	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	<ul style="list-style-type: none">• Curso PRL albañilería de 20 horas
1	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	<ul style="list-style-type: none">• Curso PRL albañilería de 20 horas• Carnet fitosanitario nivel básico
5	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española o reunir los requisitos exigidos en el art. 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Tener vecindad administrativa en la localidad de Moraleja con una antelación mínima de 1 año con anterioridad a la aprobación de las presentes bases.
3. Encontrarse en situación de desempleo.
4. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.

5. No padecer enfermedad o estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
7. Cumplir los requisitos específicos de los puestos que así lo requieran.

Los requisitos enumerados anteriormente deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación.

TERCERA: DIFUSIÓN PÚBLICA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria será expuesta en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Moraleja (www.moraleja.es)

Los/as aspirantes deberán presentar solicitud (Anexo I) **hasta el día 18 de agosto de 2020** adjuntando la documentación acreditativa de los requisitos para tomar parte en el proceso selectivo.

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del/la solicitante o de la tarjeta de residencia en caso en caso de extranjeros.
- Informe de Vida Laboral actualizado o Consentimiento expreso a efectos de consulta de datos (Anexo II)
- Fotocopia Carnet de Aplicador de Productos Fitosanitarios nivel básico, o documento que acredite su posesión.
- Documentación que acredite estar en posesión del Curso de PRL en albañilería de 20 horas (será válido curso de 6 horas en albañilería acompañado de 14 horas más en distinta categoría).

El requisito de la vecindad administrativa en la localidad de Moraleja se verificará de oficio por la propia Administración.

La no presentación de la solicitud junto con los citados documentos supondrá la inadmisión en el proceso selectivo.

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante la realización de pruebas objetivas de conocimiento teórico y/o práctico de mayor adecuación al puesto de trabajo, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

El ejercicio o prueba que se realice tendrá carácter excluyente, de forma que los aspirantes que no lo hayan superado no podrán ser seleccionados. Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el proceso de selección.



QUINTA: ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación preceptiva se dictará Resolución de la Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada con indicación del motivo de exclusión. El plazo de subsanación, si ésta fuera posible, será de **2 días hábiles**. Transcurrido este plazo sin efectuarla, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará nueva Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de candidatos admitidos definitivamente al proceso selectivo junto con el nombramiento del Tribunal Calificador y la fecha y lugar de celebración de las pruebas.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador se constituirá en atención a la clasificación correspondiente del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido por 5 miembros (Presidente, 3 Vocales y Secretario). El Secretario del Tribunal será el de la Corporación o funcionario del Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres). Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal podrá requerir la asistencia de personal técnico asesor, limitándose dichos asesores a prestar la colaboración que el Tribunal les solicite.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación en los casos no previstos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los aspirantes podrán recusarlos conforme establece el artículo 24 del citado cuerpo legal.

SÉPTIMA: LISTA DE SELECCIONADOS

Una vez determinada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y elevará al Alcalde la propuesta de contratación a favor de los aspirantes seleccionados, sin que éstos puedan superar el número de plazas convocadas, estableciéndose **1 día hábil** para la presentación de reclamaciones.

OCTAVA: LISTA DE ESPERA DE LOS NO SELECCIONADOS

Una vez realizada la selección, el resto de aspirantes no contratados que hubieren superado el proceso selectivo, se relacionarán por orden de puntuación para posibles sustituciones en caso de renuncia u otra causa de baja de alguna de las personas seleccionadas.



NOVENA: INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse durante el proceso de selección y adoptar resoluciones y criterios o medidas necesarias para el buen desarrollo del proceso selectivo en aquellos aspectos no previstos por estas bases.

DÉCIMA: IMPUGNACIÓN

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismo, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en estas bases, en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Moraleja,

LA SECRETARIA GENERAL,
Julia LAJAS OBREGÓN
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)



**PRUEBAS SELECTIVAS 8 PUESTOS DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES
PLAN “RE-ACTIVA EMPLEO” AYUNTAMIENTOS 2020
DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.**

ANEXO I . SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña _____ con
D.N.I. n° _____ domicilio en _____
n° _____ de _____ y teléfono de contacto número _____

EXPONE: Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de 8 puestos de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES estoy interesado/a en participar en el proceso selectivo, de los siguientes **(señalar la opción deseada, pudiendo presentarse a todos los puestos en caso de cumplir con todos los requisitos):**

Nº. PUESTOS	CATEGORÍA PROFESIONAL	Indicar SI o NO
2	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (Curso PRL albañilería de 20 horas)	
1	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (Curso PRL albañilería de 20 horas) (Carnet fitosanitario nivel básico)	
5	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en ella, que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria citada, comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y acepta las bases de la misma.

ACOMPaña A LA PRESENTE INSTANCIA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia D.N.I. del/la solicitante o de la tarjeta de residencia en caso de extranjeros.
- Informe de Vida Laboral actualizado o Consentimiento expreso a efectos de consulta de datos (Anexo II)
- Fotocopia Carnet de Aplicador de Productos Fitosanitarios nivel básico, o documento que acredite su posesión.
- Documentación que acredite estar en posesión del Curso de PRL en albañilería de 20 horas (será válido curso de 6 horas en albañilería acompañado de 14 horas más en distinta categoría).

La no presentación con la solicitud de los citados documentos supondrá la inadmisión en el proceso selectivo.



AUTORIZA: al Ayuntamiento de Moraleja a solicitar de oficio la información que considere conveniente para verificar los datos declarados.

DECLARA:

a) No padecer enfermedad o estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquier Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

En _____, a ____ de _____ de 2020

Fdo.: _____

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer en el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, Plaza de Espala, nº 1, 10840, Moraleja (Cáceres).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA



**PRUEBAS SELECTIVAS 8 PUESTOS DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES
PLAN “RE-ACTIVA EMPLEO” AYUNTAMIENTOS 2020 DE LA
DIPUTACIÓN DE CÁCERES.**

ANEXO II

CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE CONSULTA DE DATOS

D/Doña _____ con
D.N.I. _____, mediante mi firma, autorizo expresamente al Excmo.
Ayuntamiento de Moraleja para recabar la información correspondiente a las consultas que
señalo:

A) Informe de Vida laboral.

En _____, a ___ de _____ de 2020

Fdo.: _____

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer en el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, Plaza de Espala, nº 1, 10840, Moraleja (Cáceres)



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

